	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE AÉREO MILITAR
Fecha del informe	Dia: 01 Mes: 9 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: 07 Año: 2026
Número de Contrato	015-00-L-GRUTE-CATAM-2026
Contratista	COLSAM INGENIERIA SAS NIT. 901.020.492-4
Objeto	SERVICIO A TODO COSTO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES Y CONTENEDORES SUBTERRÁNEOS Y ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESERVA UBICADO EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR -CATAM, CONFORME FICHA TÉCNICA.
Valor del Contrato	$ 7.725.480.00 [Siete millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos]
Fecha Suscripción	Dia:04 Mes:05 Año:2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: 11 Año: 2026
Forma de Pago	VALOR: De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción, con corte 25 de julio 2026 — MES PAC: Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción, con corte 30 de noviembre 2026 — Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 397126 Dia: 12 Mes:05 Año:2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No Aplica
Registro Presupuestal VF	No Aplica
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 19 Mes: 05 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	No aplica
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	No aplica
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 25 Mes:05 Año: 2026

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

• **Horario:**
El servicio se realizará de lunes a viernes de 07: 30 horas a 15:30 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas ni domingos y festivos, excepto en casos de emergencias en coordinación con el Supervisor del Contrato.

• **Uniformes:**
Los operarios y técnicos de mantenimiento deben contar con uniformes acordes a las actividades que desempeñan los cuales deben contar con el
logo de la empresa.
• Gorra y/o sombrero
• Camisa manga larga
• Jean

• Botas punta de acero
• Botas de cuero
• Y todo lo necesario de acuerdo a las labores a desempeñar y lo establecido en la normativa de seguridad y salud en el trabajo en
Colombia.
• Documento de identificación de la empresa, EPS Y ARL Vigente

Nota: En caso que el personal no se encuentre debidamente uniformado al momento del ingreso a la Unidad, no se permitirá el ingreso.

• **Equipos de Protección Personal:**

Los operarios y técnicos de mantenimiento deben contar con los equipos de protección acordes a las actividades que desempeñan los cuales
deben contar con el logo de la empresa.
• Guantes de nitrilo
• Guantes de carnaza
• Tapabocas
• Mascarilla de gases
• Gafas
• Impermeable
• Protección auditiva
• Y todo lo necesario de acuerdo a las labores a desempeñar y lo establecido en la normativa de seguridad y salud en el trabajo en Colombia.
Cada vez que se vaya a realizar un trabajo en alturas o espacios confinados el contratista deberá suministrar los implementos necesarios y suficientes de seguridad personal y operacional. (los operarios deberán contar con la certificación de curso de Trabajo en Alturas y espacios confinados según aplique).

Nota: El personal que realice las actividades donde sea requerido la certificación de trabajo en alturas y espacios confinados, debe contar con los mismos de lo contrario el supervisor podrá detener la ejecución de las actividades hasta tanto se cumpla esta condición.

• TRANSPORTE E INSUMOS

El Contratista deberá cumplir y cubrir al 100% con el traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio, garantizando vehículos los cuales deben contar con logos de la empresa y estar plenamente identificados con el fin de disminuir riesgos inminentes a las unidades militares y áreas de especiales.

• Programa de Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente:
El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Así mismo, el contratista deberá aportar constancia expedida por el ARL en la cual se indique un cumplimiento del 85% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo.

Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo). Implantar un sistema de gestión de seguridad y salud laboral / ocupacional propicia para minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por seguridad e higiene en las labores de actividades, el cual como mínimo incluya Protección visual, Protección respiratoria, Protección de miembros superiores, Protección de tronco, Protección auditiva e incluir señalización de seguridad en la actividad. Inclusive reducir litigación por efectos sobre personal externo a la organización. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos resultando en reducción de costos la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y mercado a la cual la organización provee y beneficios a las utilidades - rentabilidad de la misma, según establece la normatividad vigente (Decreto 614 de 1984,Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 3673 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2844 de 2007).

Para la realización de las actividades, el contratista debe garantizar condiciones de aireación y seguridad para el personal, quienes deberán contar con todos los materiales de protección personal, elementos de bioseguridad y dotación requerida de acuerdo a las actividades que desarrolle.
Las empresas con menos de diez (10) trabajadores no están obligadas a tener Programa de Salud Ocupacional, pero sí deberán exhibir el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por el Ministerio de Protección Social.

El contratista deberá proveer a la totalidad del personal que labora o visita las instalaciones de la Unidad y de acuerdo con la actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, de la dotación de seguridad necesaria. De la misma manera proveerá y ubicará la señalización de seguridad pertinente.
La totalidad del personal empleado en el proyecto deberá ser calificado para la actividad a su cargo dentro de la ejecución del proyecto, para lo que deberá contar con la respectiva tarjeta profesional y/o certificación (en los casos que aplique).

La supervisión verificará el cumplimiento de lo establecido en este numeral, dejando constancia en el informe de supervisión del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

• **Organización del trabajo:**
Todos los trabajos y servicios deberán ser ordenados y coordinados por el Supervisor del contrato así mismo para informarle al usuario del inmueble la hora y fecha en que se efectuara el mantenimiento.
Deberá informar al Supervisor del contrato el inicio y terminación del servicio o trabajo.

• **Mano de obra**
Deberá contar con personal idóneo para ejercer la actividad y cumplir con los requisitos de seguridad industrial para la manipulación de sustancias químicas y trabajo en alturas.

• **Maquinaria, Equipos y Herramientas**
Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista para la correcta prestación de servicios, así mismo como los combustibles y lubricantes que se requieran.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar. (Equipos manuales y mecanizados), que garanticen el servicio de áreas internas y externas y áreas con especial cuidado. (Nebulizadoras, termo nebulizadores, cámaras termografías, cámaras de sonda entre otros).

• **Calidad del servicio:**
El contratista deberá cumplir con todo lo estipulado y exigido en los requerimientos técnicos de presentación con la oferta técnica, según lo estipulado en la legislación colombiana.
Estar autorizada por parte de la autoridad sanitaria para ejercer la actividad.

• **Productos**
Se deberán utilizar productos que contengan: nombre del producto, características, efectividad y el resultado del mismo para la limpieza y
desinfección de los tanques.
• **Estudio de Seguridad:**
Considerando que el proyecto se adelantará en una Unidad Militar Aérea el contratista deberá presentar a la SUPERVISIÓN, previo a la firma del acta de inicio, los documentos de verificación de los profesionales propuestos debidamente revisados y aprobados por la SUPERVISIÓN conforme a lo establecido en estas especificaciones. Paralelamente, el contratista deberá entregar al Supervisor del contrato, el FORMATO DE SOLICITUD DE INGRESO ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL, el cual deberá estar diligenciado en su totalidad junto con los anexos requeridos, por los profesionales aprobados como GRUPO TÉCNICO BASICO, documentación necesaria para la elaboración de los Estudios de seguridad correspondientes.

PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE TANQUES
• Se deberá realizar limpieza y desinfección de los tanques y contenedores de agua potable y de reserva, mediante la remoción de todo tipo de sedimento, óxidos, bacterias, arena, sarro y otros contaminantes, con el propósito de disminuir o exterminar los microorganismos presentes en el sistema de almacenamiento hídrico, evitando olores desagradables y conseguir una limpieza total, de acuerdo a los protocolos establecidos.

Correcto lavado del tanque
• Con el fin de garantizar el abastecimiento durante las horas que se esté realizando el respectivo lavado, se deberá establecer una metodología y programación junto con el Supervisor del Contrato. Para mitigar los posibles impactos por falta de suministro que genera esta actividad.
• El encargado del lavado y desinfección verificará que se tengan disponibles en el sitio, los elementos, herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de ésta actividad, contando con redundancia de ellos, en caso de alguna falencia. Los insumos, equipos como materiales utilizados para lavar los tanques serán suministrados a todo costo por parte del contratista.
• Durante las labores de lavado y desinfección, el personal encargado de esta actividad, debe inspeccionar al interior del tanque, el estado físico del mismo en aspectos como: fisuras, estanqueidad, deterioro del concreto, estado de los desagües, posibles infiltraciones, fugas, etc., que puedan potencialmente alterar la calidad del agua y ocasionar fallas de almacenamiento o suministro, informando al supervisor para el arreglo o cambio por parte del personal de mantenimiento de la Unidad.
• Si el sistema de succión no tiene una alarma que permita apagar la bomba con niveles mínimos evitando que esta trabaje en vacío, se debe estipular un nivel mínimo para apagar el sistema y proceder a su desagüe.

• Si existe tubería de by-pass, proceder a abrir la válvula respectiva, una vez se apague el sistema de suministro interno.
•Suspendido el suministro de agua potable desde el sistema de presión constante, antes de iniciar el servicio, se debe verificar el nivel de agua con el fin de iniciar actividades, en caso de presentar dificultades por el volumen de agua almacenado, estas deberán ser solucionadas por el contratista implementando todas las medidas necesarias, siendo asumidas a todo costo por el contratista.
• Abrir el desagüe, instalar el sistema de iluminación interna, y mientras el agua sale, remover y cepillar las paredes del tanque con un escobillón, manguera con pitón o máquina hidro lavadora.
• Realizar cepillado profundo de todos los componentes del tanque: tapa, rejilla, piso, paredes, tuberías internas al tanque ya que se llenan de hongos y oxido.
• Enjuagar con bastante agua potable, ayudándose de un balde y el mismo cepillo hasta que desaparezca el resto de suciedad.
• Con la herramienta adecuada (arrastra lodos) y manguera a presión, remover y evacuar el material de sedimento y demás residuos del fondo del tanque, sin comprometer el funcionamiento hidráulico del desagüe.
• Terminado el lavado interno de la estructura, cerrar la válvula de desagüe y verificar su hermeticidad, procediendo a retirar todos los implementos utilizados en el lavado del tanque y disponerlos en un sitio adecuado.

Desinfección de los tanques
• El personal empleado por el contratista debe impregnar las paredes y piso con la solución desinfectante reparada en el laboratorio (solución con contenido de cloro), puede emplear rodillo, atomizador u otro elemento aspersor. Al finalizar esta actividad se deja actuar por una hora; concluido el lapso de tiempo, se enjuaga por última vez con abundante agua.
• Se vacía el agua de lavado mediante bombas extractoras de agua o por válvula de desagüe.
• Antes de iniciar el llenado del tanque, se verifica el correcto funcionamiento del flotador y las válvulas de cierre. Finalmente se procede al llenado.
• Solamente podrá restablecerse el servicio en el suministro interno de agua potable, una vez se cumpla con el requisito de cloro residual.
• La medición de cloro residual deberá realizarse por el método colorimétrico que utiliza DPD.

Obligaciones generales
• Cumplir con objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.
• Para la solución de los requerimientos por parte del supervisor, comenzara una vez sea notificado el servicio, es decir tiene un plazo máximo de 48 horas para realizar el trabajo.
• Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y
ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.
• Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
• El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

• Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

• El contratista deberá suministra los equipos, escalera, insumos, y/o maquinaria que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual, así mismos deberá regirse mantenerlas organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.

• Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad.

Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

• Facilitar al CATAM la supervisión e inspección del trabajo.

• Acatar las sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR.

• El contratista entregará el objeto del contrato en el sitio y hora señalada por el supervisor del contrato.

• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.

• Entregar todos los tanques funcionando y en óptimas condiciones de limpieza como corresponde al objeto contractual, teniendo en cuenta las condiciones contratadas atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.

• Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al Supervisor (CATAM), la información que requiera al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.

• Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del proyecto.

• Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.

• Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (CATAM), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

• Los precios unitarios del mantenimiento preventivo y correctivo deberán incluir, el costo de los materiales, repuestos originales y de primera calidad, mano de obra altamente calificada, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad, elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual el futuro contratista no podrá acusar desequilibrios económicos o reclamos posteriores.

• El equipo de trabajo del contratista deberá facilitar toda la información requerida para elaborar los respectivos estudios de seguridad personal.
• El personal asignado deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
• El contratista acepta que el Comando Aéreo de Transporte Militar evalúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso que el personal técnico no cumpla con sus expectativas. Caso en el cual deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.
• Será por cuenta del contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos. Guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para realizar las labores de mantenimiento, igualmente será responsabilidad plena del contratista el uso constante de estos elementos por parte del personal a su cargo. Mantendrá al alcance de su personal elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.
• Será por cuenta del contratista el suministro y uso adecuado de elementos de identificación tales como un chaleco o camisa, su correspondiente carnet personal que les identifique tanto individualmente como a la empresa para la cual trabaja, estas serán usadas durante su permanencia en la unidad junto con el fichero de visitante de CATAM, en un lugar visible. Así mismo es responsabilidad del contratista suministrar Uniformes, Transporte al personal hasta las instalaciones del CATAM, herramientas, escalera insumos para el lavado de los tanques y todos los elementos que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
• El personal de operarios deberá contar con CURSO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS durante la ejecución del contrato, así como la afiliación a la EPS Y ARL vigente.
• INDEMNIDAD – El contratista se obliga a mantener indemne a la institución frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes.
• El contratista deberá enviar la información de placa, tipo de vehículo, marca, color nombre del conductor, identificación con mínimo un día de anticipación para coordinar el ingreso a la Unidad Militar, de lo contrario no se autorizará el ingreso.
• Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.
• La ejecución del proceso se podrá realizar de lunes a viernes en el siguiente horario 07:30 hasta las 16:00 horas previa coordinación con el supervisor.

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	No aplica
Objeto de la Modificación	No aplica
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica
Nuevo Valor Contrato	No aplica
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobación - Otras Garantías	No aplica

PRIMERA SUSPENSIÓN	

Fecha firma	No aplica
Objeto de la Suspensión	No aplica
Reinicio	No aplica
Observaciones	Ninguna

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
JOSE ALEXANDER SICHACA BOYACA	TECNICO OPERATIVO	N/A
JHON FREDY OLIS AGUIAR	TECNICO OPERATIVO	N/A
EDILBERTO CHAVEZ	TECNICO OPERATIVO	N/A
TIBERIO VARGAS	TECNICO OPERATIVO	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

1. Avance Físico: Se determina cuantificando el número de lavado de tanques existentes en la ficha técnica, lo que equivale a 136 como el 100%

2. Avance en Tiempo: La ejecución se estima a partir de la suscripción del Acta de Inicio 25-05-2026.

Avance Físico	50 %
Avance en Tiempo	[52.10] %
Estado del Contrato	En ejecución: x Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 7.725.480.00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 3.862.740 ([50] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 3.862.740 ([50] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	16-07-2026	CSE-1265 (16-07-2026)	$3.862.740	324607926 20-08-206	$3.862.740
				Total Pagos	$3.862.740

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN). NO APLICA.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: x No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: x
Especificaciones técnicas	Cumple: x No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: x No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: x No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: x
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica: x
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: No cumple: No aplica: x
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: x
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: x
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe parcial:

Actividad /Hito	Periodo /Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
Entrega de estudios de seguridad	Mayo/2026	Oficio No FAC-S-2026-110385-CI a Grupo de Inteligencia.	Cumplida	Conforme obligaciones
Ejecución del primer lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable	Junio/2026	Informe por parte del contratista adjunto a este informe de supervisión	Cumplida	Conforme obligaciones
Entrega de documentación por parte del contratista para trámite de primer pago parcial	Julio/2026	Paquete de pago a. Factura PDF. b. Soporte Aprobación SIIF c. Formato de imputación d. Certificado parafiscales e. Últimas tres planillas de pago f. Acta de Satisfacción	Cumplida	Conforme obligaciones
Primer Pago por parte de Entidad	Agosto/2026	No Orden de Pago 324607926 20-08-206	Cumplida	Conforme obligaciones

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS *(En esta columna se deben transcribir la totalidad de obligaciones pactadas por las partes.)*	CUMPLIMIENTO DEL PRIMER SERVICIO *(en esta columna se debe certificar por el supervisor el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas por las partes)*	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Horario: El servicio se realizará de lunes a viernes de 07: 30 horas a 15:30 horas.	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Uniformes: Los operarios y técnicos de mantenimiento deben contar con uniformes acordes a las actividades que desempeñan.	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Equipos de Protección Personal	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Transporte e Insumos	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Mano de obra	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Maquinaria, Equipos y Herramientas	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Calidad del servicio	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Productos	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Estudio de Seguridad	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Cumplir con objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado,	50%	Se realiza primer pago el 20 de agosto de 2026
El contratista entregará el objeto del contrato en el sitio y hora señalada por el supervisor del contrato	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.
Entregar todos los tanques funcionando y en óptimas condiciones de limpieza como corresponde al objeto contractual, teniendo en cuenta las	50%	Lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 realizado.

condiciones contratadas atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.		
Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del proyecto	50%	Se realiza primer pago el 20 de agosto de 2026
Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (CATAM), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.	50%	Se realiza primer pago el 20 de agosto de 2026
El personal de operarios deberá contar con CURSO VIGENTE DE TRABAJO EN ALTURAS durante la ejecución del contrato, así como la afiliación a la EPS Y ARL vigente	50%	Inicio de lavado y desinfección de tanques 9 de junio de 2026 con certificados al día
El contratista deberá enviar la información de placa, tipo de vehículo, marca, color nombre del conductor, identificación con mínimo un día de anticipación para coordinar el ingreso a la Unidad Militar, de lo contrario no se autorizará el ingreso.	50%	Se recibe información para ser radicada el día 8 de junio de 2026 al CCOSD.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Lavado y desinfección de 68 tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a ficha técnica en el mes de octubre/noviembre de 2026.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

En caso de incumplimiento por parte del contratista o de la FAC, se deberán describir brevemente los hechos que lo configuran y las acciones emprendidas, adjuntando la documentación soporte correspondiente.

Contratista	Sí: ___No: _x___
Entidad	Sí: ___No: _x___

Observaciones: Ninguna

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

Mencionar si en el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos. En el evento que la respuesta sea afirmativa, se

requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

¿Riesgos materializados?	Sí: No: x
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: x

Observaciones: ____Ninguna_____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _x_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte N/A Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	CATAM – DEPENDENCIAS EXTERNAS
Observaciones	NINGUNA

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: El proceso contractual se encuentra en ejecución, el día martes 9 de junio se realizó la primera jornada de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, pendiente queda el segundo lavado y desinfección de tanques de agua, programado para el mes de octubre/septiembre 2026. Se realiza primer pago al contratista el 20 de agosto de 2026 por un valor de $3.862.740

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	CT.RIVERA GUTIÉRREZ ZULMA Principal	C.C. 1.019.027.239
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 05 de enero de 2025	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO	
Firma		